

- | | | |
|---|--|---|
| 2.148. Vitoria Fernández, María Luisa. | 2.163. Villoslada Fernández, María Edo- | 2.174. Yunta Perete, Lorenzo |
| 2.149. Villa Herrera, Ana María. | dia. | 2.175. Zafra Calvo, Carlos. |
| 2.150. Villa Mellado, Antonia. | 2.164. Villot Veijide, Ana María. | 2.176. Zamorano Gómez, María Isabel. |
| 2.151. Villa Mellado, Vicente. | 2.165. Villuendas Cabrera, María del Pi- | 2.177. Zamorano López, Concepción. |
| 2.152. Villa Sanz, Encarnación de la. | lar. | 2.178. Zamorano Sánchez, Juanita. |
| 2.153. Villa Sanz, María Pilar. | 2.166. Vinet Cardona, Isabel. | 2.179. Zapater Pujol, Elisa. |
| 2.154. Villacañas Criado, María Mercedes. | 2.167. Virtudes Gómez, María del Prado. | 2.180. Zapatero Garbayo, María José. |
| 2.155. Villalonga Martínez, María Jesús. | 2.168. Vindez Parra, Ana Josefa. | 2.181. Zaramona Vidal, María Teresa. |
| 2.156. Villamandos Rodríguez, María En- | 2.169. Vivanco Mugarza, María del Car- | 2.182. Zárate y San Ildefonso, María Vic- |
| riqueta. | men. | toria. |
| 2.157. Villanueva Puga, Beatriz. | 2.170. Vizcaino Espiá, Alicia. | 2.183. Zarazaga Alfonso, María del Car- |
| 2.158. Villar Herguedas, Rosa María. | 2.171. Vozmediano Buetas, María del Car- | men. |
| 2.159. Villarino Briones, Josefina. | men. | 2.184. Zorita Jiménez, Lourdes. |
| 2.160. Villarrubia Hernanz, María del | 2.172. Yague de Partearroyo, María So- | 2.185. Zoya Asensio, María del Pilar. |
| Carmen. | corro. | 2.186. Zubeldía Díaz, Carmen. |
| 2.161. Villaseñor Barco, Alberto. | 2.173. Yarza Perea, María del Pilar. | 2.187. Zubizarreta Mate, María Isabel. |
| 2.162. Villate Hormacchea, María Jesús. | | 2.188. Zurro Hernández, Rosa María. |

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, turno libre, por la que se determina el orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil, ha correspondido actuar en primer lugar a los candidatos, cuyo primer apellido comience por la letra V (uve).

Alcalá de Henares, 12 de abril de 1969.—El Secretario del Tribunal, Juan Manuel Priego Durán.—Visto bueno: El Presidente, Ramón García Mena.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 31) se convocaron oposiciones restringidas entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gijón, La Coruña, Palma de Mallorca, Valencia y Zaragoza.

Y de conformidad con lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y en el artículo tercero del Decreto 2138/1965, de 21 de julio, habida cuenta de lo que preceptuaba el de 15 de noviembre de 1962, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones se constituya con los siguientes miembros:

Presidente: Don José Ramón Benavides y Gómez-Arenzana.

Vocales: Don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Escuela Superior de Comercio; don Avelino Moya Torres y don Pedro García Sánchez, Corredores Colegiados de Comercio, y don Enrique Fernández Hernández, funcionario de este Ministerio.

El Vocal más joven actuará como Secretario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1969.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de marzo de 1969 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Paleografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo) para la provisión en propiedad,

en turno restringido, de la plaza de Profesor agregado de «Paleografías» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición y, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 83/1966, amortizar dicha plaza en el turno restringido de provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que se convocan a oposición las cátedras de Universidades que se indican

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras que figuran en la relación aneja a esta Orden, en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan y restablecido el procedimiento de oposición directa y libre para la provisión de cátedras universitarias por el Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio, no parece conveniente, a la vista de las necesidades de profesorado, demorar la provisión de dichas cátedras hasta la promulgación de las normas que derivadas de la nueva ordenación docente han de establecerse para regular el acceso al profesorado universitario; por ello, de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a las mismas, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria publicadas con la Orden de 15 de marzo actual («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convoca a oposición la cátedra de Filología románica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria en la forma que se expresa en dichas normas a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. mucho años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RELACIÓN QUE SE OITA

Facultad de Ciencias

Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia, de Santiago de Compostela.

Citología e Histología, de La Laguna.

Ecología, de Sevilla.

Estadística matemática y Cálculo de probabilidades, de Valladolid y Oviedo (para desempeñar en esta última la de Matemáticas generales).